PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA.

PRIMERO.- Tras la publicación de la Orden de 10 de abril de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en la Orden de 10 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificada por la Orden de 10 de marzo de 2017, y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en la Orden de bases para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

Código Seguro De Verificación:	uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	**Fecha**	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices		
	Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	**Página**	1/6

1.º Por el transcurso del plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente Acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

GRANADA

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ

AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
Telef. Fax.

Código Seguro De Verificación:	uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	**Fecha**	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices		
	Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	**Página**	2/6

ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

Modalidad 1: preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA (ALFA)
CIF Entidad Solicitante: G18710558
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000012-1
Puntuacion: 73
Objeto/Actividad Subvencionable: PARA GUSTO, LOS SABORES
Cantidad Propuesta: 12.058,47 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ONG EMAUS OBRA DE AMOR
CIF Entidad Solicitante: G29824638
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000113-1
Puntuacion: 72,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de los comedores Emaús de Guadix y Baza 2017
Cantidad Propuesta: 17.678,03 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
CIF Entidad Solicitante: Q2866001G
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000107-1
Puntuacion: 69,75
Objeto/Actividad Subvencionable: cocina colaborativa el pinar. Atención integral de familias desfavorecidas
Cantidad Propuesta: 20.844,00 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
CIF Entidad Solicitante: Q2866001G
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000106-1
Puntuacion: 69,5
Objeto/Actividad Subvencionable: centro familiar la Tahona I y II
Cantidad Propuesta: 32.032,00 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICO SOCIAL "VIRGEN DE LA CABEZA"
CIF Entidad Solicitante: G18076034
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000009-1
Puntuacion: 69
Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL VIRGEN DE LA CABEZA
Cantidad Propuesta: 72.479,46 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD REGINA MUNDI DE COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

Código Seguro De Verificación:	uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices		
	Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	Página	3/6

CIF Entidad Solicitante: R1800725B
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000043-1
Puntuacion: 65
Objeto/Actividad Subvencionable: comedor social comunidad regina mundi hijas de la caridad de san vicente de paul
Cantidad Propuesta: 50.400,00 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE GRANADA
CIF Entidad Solicitante: R1800085A
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000035-1
Puntuacion: 64,5
Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION
Cantidad Propuesta: 93.100,00 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS PROVINCIA BETICA
CIF Entidad Solicitante: R2800009I
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000034-1
Puntuacion: 64,2
Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE DIOS
Cantidad Propuesta: 73.182,58 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION BENEFICO-DOCENTE "HERMANOS OBREROS DE MARIA"
CIF Entidad Solicitante: G18029066
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000011-1
Puntuacion: 62,5
Objeto/Actividad Subvencionable: DESAYUNOS Y ALMUERZOS EN EL AULA
Cantidad Propuesta: 14.085,07 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL "JESÚS-MARÍA"
CIF Entidad Solicitante: R1800111E
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000002-1
Puntuacion: 61,5
Objeto/Actividad Subvencionable: comer saludablemente ayuda a crecer y tener buena salud
Cantidad Propuesta: 20.599,89 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE LA CARIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL
CIF Entidad Solicitante: R1800117B
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000006-1
Puntuacion: 59
Objeto/Actividad Subvencionable: comedor social san vicente de paul
Cantidad Propuesta: 38.690,09 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "AMIGOS DEL ANCIANO"
CIF Entidad Solicitante: G18061135
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000020-1
Puntuacion: 57

Código Seguro De Verificación:	uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices		
	Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	Página	4/6

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE COMEDOR PARA MAYORES DE 55 AÑOS CON ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS
Cantidad Propuesta: 15.483,32 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION EDICOMA PARA AYUDA AL ENFERMO Y NECESITADO
CIF Entidad Solicitante: G18368761
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000005-1
Puntuacion: 56
Objeto/Actividad Subvencionable: Atención de las necesidades basicas a persoas necesiadas y "sin techo" y niños en situación de pobreza
Cantidad Propuesta: 16.920,00 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA
CIF Entidad Solicitante: G18700195
Expediente SISS: (DPGR)527-2017-00000222-1
Puntuacion: 54,7
Objeto/Actividad Subvencionable: CONTINUANDO LA ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR V
Cantidad Propuesta: 22.447,09 Euros

Código Seguro De Verificación:	uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	**Fecha**	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices		
	Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	**Página**	5/6

ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTES

AV. DEL SUR, 13 18071 GRANADA
Telef. Fax.

Código Seguro De Verificación:	uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	**Fecha**	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices		
	Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/uvHETQg3H5yIbocY0aBhjA==	**Página**	6/6